

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

142 *CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2023 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CODERE APUESTAS CASTILLA LA MANCHA, S.A., con carácter de Universal, acordó por unanimidad, reducir el capital de la sociedad, fijado en 500.000 Euros, en la cifra de 440.000 Euros, es decir, hasta la cifra de 60.000 Euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la cuantía señalada.

La reducción de capital se hará mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, que pasará a ser de 1 Euro a ser de 0,12 Euros. La reducción dará lugar al reembolso a los socios de 0,88 Euros por cada una de las participaciones de las que sean titulares, es decir, un total de 440.000 Euros. Dicha suma se traspasará por la sociedad a la cuenta corriente que cada socio tiene designada a estos efectos y de la que tiene constancia el órgano de administración, en uno o varios plazos según determine el órgano de administración, dentro del período de doce meses contados desde la adopción del presente acuerdo.

La devolución a los socios tendrá lugar, por tanto, de manera aplazada, produciéndose una ejecución de la reducción mediante el reconocimiento de un crédito a favor de cada uno de los socios, para lo cual todos los socios prestan su consentimiento a esta forma de ejecución del acuerdo. Por tanto, el acuerdo de reducción de capital se tiene por ejecutado mediante el reconocimiento del crédito dinerario a favor de los socios, con independencia de que el órgano de administración quede facultado para concretar el calendario de pagos dentro del período de 12 meses estipulado.

En consecuencia se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital social es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €). Dicho capital se encuentra representado por 500.000 acciones nominativas de 0,12 Euros de valor nominal cada una de ellas. Se hallan numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas".

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toledo, 11 de enero de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Pascual González.

ID: A240001188-1